



DECRETO ALCALDICIO N° 3.295 /

Quillón, 22 de julio de 2025

VISTOS:

1. Memorándum N° 105 de fecha 17.07.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa Social N° 023 denominado **Celebración día del campesino: Honrando nuestras raíces**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°111 de fecha 04.04.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N°023 denominado **Celebración día del campesino: Honrando nuestras raíces**, el que se ejecutará en el mes de agosto del presente año.
2. **APRUEBASE** el monto de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos) para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, el que será imputado al ítem 215 22 08 011 SP 04, del presupuesto municipal año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVÉSE



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

l/exg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- ODEL
- SECMU